



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00924

Previo a resolver lo que corresponda frente a la liquidación de crédito, se requiere a la parte actora para que la allegue nuevamente incluyendo lo correspondiente a las obligaciones incorporadas en el **pagaré #33012784558**.

Por secretaría elabórese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddc045ba241a2d59f6e02dca9dc3327f775033b823fbcdb5033f2a6f1d498f81

Documento generado en 16/09/2021 11:22:51 AM

¹ Decisión anotada en estado N°074 de 17 de septiembre de 2021.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**